



Ministerio de Cultura y Juventud
 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
 Solicitud de intervención
**EDIFICIOS DECLARADOS PATRIMONIO
 HISTORICO - ARQUITECTONICO. Ley N°7555**

Número de consecutivo:

(Para uso interno del Centro de Patrimonio)

Recibido

Espacio para uso del solicitante

Datos del solicitante (según corresponda):

Nombre persona física	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula física
Nombre de la Razón Social		Cédula Jurídica	
Números de teléfonos	Número de fax	Correo electrónico	

Datos del propietario (según corresponda):

Nombre persona física	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula física
Nombre de la Razón Social		Cédula Jurídica	
Números de teléfonos	Número de fax	Correo electrónico	

Lugar para atender notificaciones:

Provincia	Cantón	Distrito	Número de Fax
-----------	--------	----------	---------------

Otras señas: _____

Datos del Inmueble:

Nombre del inmueble	Decreto Ejecutivo N° consultar en página web: http://www.patrimonio.go.cr		
Provincia	Cantón	Distrito	Calles Avenidas

Otras señas: _____

Datos de la intervención:

Justificación de la necesidad de llevar a cabo los trabajos: _____

Tiempo estimado que durará la intervención: _____



Ministerio de Cultura y Juventud
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Solicitud de intervención
**EDIFICIOS DECLARADOS PATRIMONIO
HISTORICO - ARQUITECTONICO. Ley N°7555**

Documentación que debe adjuntar a este formulario:

1. Un juego de planos del proyecto, **debidamente firmados por el profesional responsable ante CFIA** - si corresponde - en formato PDF y/o impreso.
2. Fotografías y especificaciones técnicas de las intervenciones a realizar y materiales a utilizar. Se requiere un mínimo de 4 imágenes que muestren de manera clara la relación de las obras propuestas con respecto al edificio patrimonial (vistas 3D).
3. Certificación de estar al día con las obligaciones ante CCSS.

Notas:

Al momento de iniciar las obras debe comunicarlo por escrito al Centro de Patrimonio para efectos de las supervisiones del caso.

La resolución de permiso que mediante este trámite se le resuelva, tiene una vigencia de UN AÑO.

De su interés:

Señor solicitante: como propietario de un inmueble declarado patrimonio nacional, a usted la asiste el derecho de solicitar la asesoría de los profesionales del Centro de Patrimonio. Para tales casos puede coordinar una cita a los teléfonos al pie de este formulario.

Dicha asesoría la puede solicitar previo a la tramitación de los permisos, con lo cual se evitará atrasos innecesarios en sus gestiones.